



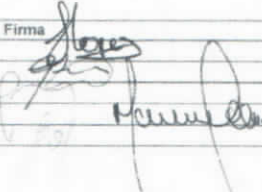
LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

AUTORIZA A:

Contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, dado que, entre las funciones a cargo de la Oficina de Cultura Departamental se encuentra la de fomentar y estimular las expresiones artísticas y culturales, enfocando actividades para el sector cultural y artístico del Departamento, acorde con las políticas en materia cultural trazadas, para el rescate y la conservación del patrimonio cultural del Magdalena; en este sentido y previniendo la ejecución del proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA PROMOCION CULTURAL, ARTISTICA Y CREATIVA DE LOS GESTORES A TRAVES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTIMULOS A LAS ARTES Y LA CULTURA MACONDO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"** con BPIN N° 2024002470072, que busca fortalecer el ecosistema cultural y creativo del Departamento del Magdalena mediante la entrega de estímulos económicos para impulsar proyectos culturales e iniciativas creativas, el apoyo a agentes culturales para la conformación de una cooperativa que fortalezca la prestación y comercialización de sus servicios, la formulación de un plan de negocios orientado a la formalización y sostenibilidad de las agrupaciones culturales, y la creación del Sistema Departamental de Cultura, con el propósito de promover la organización, articulación institucional, desarrollo económico y crecimiento del sector cultural en el departamento, se hace necesario contratar en la modalidad de contrato de apoyo de interés público (CAIP) con entidad sin ánimo de lucro, bajo los lineamientos del artículo 355 de la Constitución, Decreto 092 de 2017 y subsidiariamente por las normas de la Ley 80 de 1993, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA PROMOCION CULTURAL, ARTISTICA Y CREATIVA DE LOS GESTORES A TRAVES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTIMULOS A LAS ARTES Y LA CULTURA MACONDO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**, de la oficina de Cultura.

Se expide el presente certificado en virtud de lo establecido en el artículo 2 inciso 6 del Decreto 092 de 2017.


MARIA MARGARITA GUERRA ZÚÑIGA
Gobernadora del Departamento del Magdalena

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	José Manuel López Murgas	Contratista Oficina de Cultura	
Revisó	Eduardo Brito Sales	Jefe Oficina de Cultura	
Revisó	Jenny Camacho Neito	Jefe Oficina de Contratación	
Revisó	Manuel Fernando Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Cristina Quiñonez	Asesor Jurídico externo	